

El 4,14 por ciento de los internos en la cárcel presenta alguna discapacidad

Casi el 50% de estos reclusos sufren enfermedad mental o limitación intelectual

Un estudio refleja que el delito más común en este grupo es el robo



Imagen exterior del centro penitenciario de la localidad salmantina de Topas. ALMEIDA

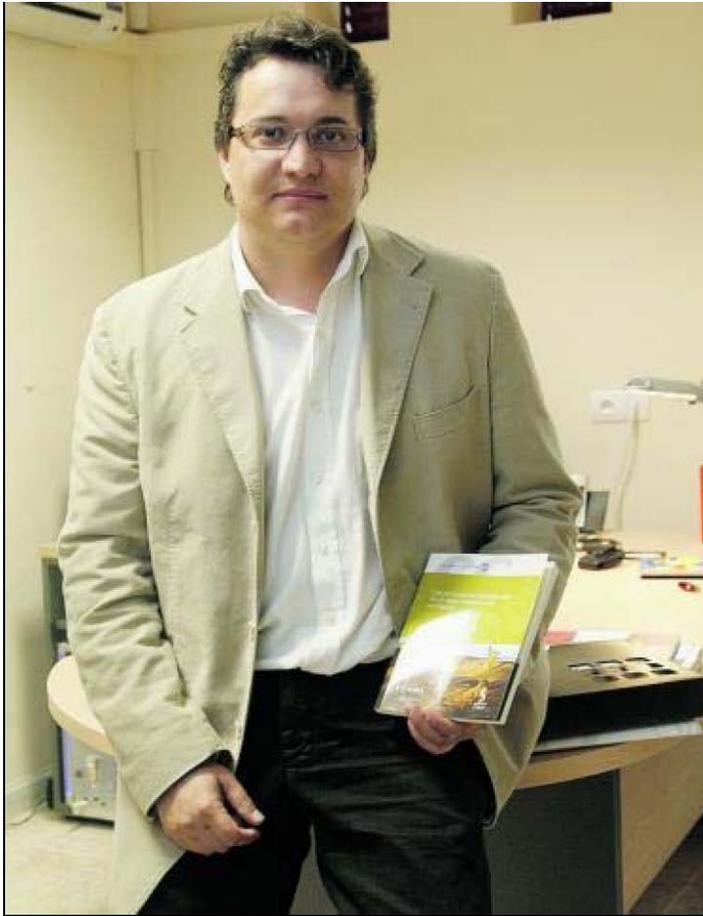
Sólo 4 de cada 100 personas que cumplen condena en las cárceles del país presentan algún tipo de discapacidad. Así lo recoge un estudio encargado por el Cermi y coordinado desde Salamanca, en el que se pone de manifiesto que casi el 50% de estos internos presenta discapacidad intelectual o enfermedad mental, mientras que el 45% de estos reclusos tiene alguna minusvalía física. En cuanto al tipo de delito más común en esta población penitenciaria, destaca especialmente el robo.

OLGA PRIETO - SALAMANCA

El pasado año, un total de 2.323 personas con discapacidad se encontraban internadas en centros penitenciarios del país, lo que supone un 4,14% de la población reclusa total. Así se refleja en un estudio recientemente publicado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi), y que recoge un análisis exhaustivo de la situación de los discapacitados en el proceso penal, su situación ante la justicia, las características de su estancia en prisión y sus posibilidades de reinserción. El trabajo, encargado a la empresa Intersocial y coordinado desde Salamanca por Agustín Huete, abre una ventana a una realidad poco conocida hasta el momento, aunque el director del informe advierte de que los datos oficiales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre discapacitados en prisión no incluyen la población con discapacidad en los centros administrados por los Servicios Penitenciarios Catalanes y tampoco hablan "ni de lejos" de la cifra real de afectados en un ámbito donde, en muchos casos, la discapacidad puede no mostrarse por ser un signo de debilidad.

Mejoras en la detección

Según los datos analizados en el estudio, la población con discapacidad registrada por la Administración penitenciaria ha registrado un importante incremento, pasando del 1,52% al 4,14%, un aumento que se debe principalmente a la mayor eficacia alcanzada en los métodos de clasificación, detección y valoración de la discapacidad. "Ahora se están detectando más afectados, porque los profesionales de las cárceles y los Cuerpos de Seguridad están apostando por ello", señala Huete.



El salmantino Agustín Huete, de Intersocial, con el estudio para el Cermi. TOÑO GUERRA

En cuanto a las últimas cifras disponibles del centro penitenciario de Topas, correspondientes a 2002, suponen un porcentaje similar al registrado ese mismo año en el conjunto del país. Así, en ese momento, del total de reclusos internados en esta cárcel salmantina, 28 presentaban algún tipo de discapacidad. De ellos, sólo dos tenían una minusvalía física, mientras que el resto se integraba en el colectivo de discapacitados psíquicos, una denominación que en aquel momento no distinguía entre personas con discapacidad intelectual (5 casos) y con enfermedad mental (19).

De hecho, en el conjunto de las prisiones españolas, el análisis revela que, según el tipo de limitación que presentan estos reclusos, los grupos de discapacitados intelectuales e internos con alguna patología psiquiátrica configuran casi la mitad de la población penitenciaria con discapacidad. No obstante, como colectivo específico, el más numeroso es el de las personas con discapacidad física (45,9%) mientras que la cifra de internos con

discapacidad sensorial es muy escasa. A este respecto, el coordinador aclara que la situación de los discapacitados en las cárceles refleja sólo una parte de la realidad de los afectados que han cometido delitos, teniendo en cuenta que la mayoría de las personas "que cumplen medidas penales no entran en prisión", sino que pueden estar cumpliendo sus condenas de otro modo, como la realización de un tratamiento de rehabilitación o de trabajos para la comunidad.

Respecto al delito más común por el que las personas con discapacidad cumplen condena, el estudio expone que destaca el robo, al igual que en la población penitenciaria general, y supone casi el 51% de los casos. Muy por detrás se sitúan los delitos contra la salud pública (drogas), con el 8,20%, y las lesiones (5,98%), entre otros. Distinta proporción se observa al analizar a la población recluida en los dos hospitales psiquiátricos penitenciarios del país, ya que el carácter especial de estos recursos hace que entre sus internos destaquen delitos como el homicidio y el asesinato.

Inactivos, sin apoyos sociales y con un consumo abusivo de sustancias tóxicas

El informe encargado para el Cermi evalúa los factores de riesgo que conducen al proceso penal

Aparte de los datos oficiales procedentes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el estudio realizado por Intersocial para Cermi -que encargó el informe en base a un convenio con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad- incluye un análisis cualitativo basado en la realización de cerca de dos centenares de cuestionarios a discapacitados y profesionales, y que ha permitido evaluar la situación de los afectados en el proceso penal y los factores de riesgo que pudieron influir en su inmersión en el ámbito delictivo. Según este informe coordinado desde Salamanca, se ha producido una evolución positiva en cuanto a la detección de

casos que ha propiciado que el 75% de los reclusos afectados tenga el certificado de discapacidad. En cuanto al perfil de esta población penitenciaria, la mayoría (43,4%) tiene edades comprendidas entre los 31 y los 45 años, casi el 90% de estos internos son hombres y prácticamente en su totalidad son españoles. Respecto a su nivel de estudios, predominan las personas sin formación terminada, es decir, con la Educación Primaria Incompleta (45,28%), mientras que es similar el porcentaje de discapacitados analfabetos y universitarios (3,77%). La enfermedad mental está presente en seis de cada diez encuestados, seguida de la discapacidad intelectual (52,8%) y la física (29,25%), teniendo en cuenta que en algunos casos pueden darse al mismo tiempo varios tipos de discapacidad. Asimismo, el trabajo encargado por el Cermi pone de manifiesto que más del 30% de la población penitenciaria con discapacidad tiene uno o varios familiares cumpliendo también condena, y siete de cada diez internos afirman que antes convivían con familiares antes del proceso penal, si bien más de la mitad de los entrevistados asegura que residía en un barrio marginal. Respecto a su situación laboral anterior al procedimiento penal, el 33% estaba inactivo, más del 25% realizaba trabajos inestables o esporádicos y el 12,26% tenía un empleo estable, pero sin contrato.

Pensiones no contributivas

En este sentido, cuatro de cada diez encuestados afirmaba no tener trabajo porque no lo buscaba, y el 32% ponía su discapacidad como principal razón del desempleo. Los datos del estudio empírico elaborado por Intersocial revelan también que el 68% de los discapacitados inmersos en un proceso penal cobran una pensión, aunque en la gran mayoría de los casos es no contributiva. Por otro lado, el 77% de esta población ha consumido de forma abusiva algún tipo de sustancia tóxica y, de hecho, más de la mitad reconoce haber ingerido cocaína, alcohol y cannabis. A este respecto, el estudio recoge que el consumo de tóxicos entre la población penitenciaria es muy alta y se asocia a los factores de riesgo tanto de adquisición de discapacidad como de acceso al ciclo delictivo, que también se ve determinado, según el informe coordinado por el salmantino Agustín Huete, por las relaciones que mantenía antes de entrar en prisión.

Sin atención previa en servicios de discapacidad

Aunque la mayoría de los entrevistados tenía un contacto frecuente con sus padres y con su pareja, llama la atención la escasa o nula relación que mantenían con profesionales especializados en la atención de la discapacidad. Además, en ocasiones la existencia de una red familiar no garantiza la protección del discapacitado contra situaciones de riesgo, sino todo lo contrario. Casi el 80% de los encuestados nunca asistió a un recurso especializado de atención o asociación de afectados, a pesar de que casi la mitad reconoce alguna persona más con discapacidad dentro de su entorno familiar.

En lo que se refiere a la situación posterior a la salida de prisión, Agustín Huete señala que el paso por la cárcel implica "una reducción de sus redes sociales" y un deterioro en vivienda, capacidad económica y laboral, aunque, paradójicamente, el periodo en prisión supone una mejora del acceso a determinados recursos de salud, educación, atención especializada. Del mismo modo, el 36,59% de los internos en los centros penitenciarios entrevistados considera que su situación de discapacidad no influyó en la sentencia judicial, y el mismo porcentaje percibe que esta circunstancia se tuvo en cuenta a su favor. En este sentido, sólo el 15,85% opina que su discapacidad jugó en su contra a la hora de que el juez dictara sentencia. En cuanto a la duración de la condena, el promedio en este colectivo es ligeramente superior a 8 años.

Un beneficioso programa de intervención en el medio penitenciario

Según el coordinador en el caso de la discapacidad intelectual FEAPS "está haciendo un gran trabajo de reconocimiento" que está mejorando la situación de los afectados en los centros penitenciarios, si bien este programa de intervención en el medio penitenciario de FEAPS sólo está implantado en 32 de las 87 prisiones del país.

No obstante, el 60% de los profesionales afirman que existe un procedimiento de detección de personas con discapacidad en su centro. Asimismo, el 61,68% entiende que los discapacitados se encuentran en una situación peor que el resto de internos.

Por otra parte, el estudio dedica un apartado específico a las personas con discapacidad que cumplen medidas de seguridad en los dos hospitales psiquiátricos penitenciarios españoles, ubicados en Alicante y Sevilla. En este sentido, Agustín Huete recuerda que el proceso por el que una persona es internada en estos recursos depende en gran parte de que se decrete la inimputabilidad del afectado, por lo que los internos carecen de culpabilidad y, así, de condena.

Así, estas personas son ingresadas en los hospitales psiquiátricos penitenciarios como medida de seguridad, después de que el juez determinara la necesidad de un tratamiento especializado y de custodia preventiva. Esto explica en gran medida que en la tipología delictiva de estas personas predominen acciones como el homicidio (20,63%), el asesinato (15,56%) y las lesiones (17,66%).

El 90% de estos internos son hombres, el 66,7% tiene entre 20 y 45 años y más de la mitad tiene un diagnóstico de trastorno psicótico, sobre todo esquizofrenia. Además, una cuarta parte tiene un trastorno derivado de abuso de tóxicos.

El estudio recoge una prospectiva que indica una previsión de crecimiento de la población con discapacidad en las cárceles, aunque destaca como positiva la mejora en la detección de casos y estima que existen mecanismos de prevención que podrían frenar ese crecimiento.

(Publicado en El Adelanto, lunes 12 de mayo de 2008)